

Expediente: 220/08-I11  
Carátula: GUZMAN LUIS EDUARDO C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y O. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA DEL TRABAJO SALA II C.J.C.  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 30/10/2024 - 05:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
900000000000 - VELARDEZ JUAREZ Y ASOC, ESTUDIO JURÍDICO-TERCERISTA  
900000000000 - GERMAIN Y VILLAGARCIA, ESTUDIO JURIDICO-TERCERISTA  
900000000000 - ROUGES, VICTOR MANUEL-PATROCINANTE  
900000000000 - LAGORI, RUBEN BENITO--  
900000000000 - STEKELBERG, LUIS GERARDO-POR DERECHO PROPIO  
900000000000 - S.A. SER, CODEMANDADA-CODEMANDADA.-  
900000000000 - AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A., DEMANDADA-DEMANDADO.-  
900000000000 - MATURANA, RICARDO TOMAS-POR DERECHO PROPIO  
20106866555 - GUZMAN, LUIS EDUARDO-ACTOR EN AUTOS.-  
20223367780 - DANESI, HUGO MARIANO-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara del Trabajo Sala II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 220/08-I11



H20912579771

JUICIO: GUZMAN LUIS EDUARDO c/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y O. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 220/08-I11.-

En 29/10/2024 presento a despacho informando a V.E. que el plazo para presentar el recurso incoado, venció el día 28/10/24 a horas 10,00, ello conforme surge de la notificación de la resolucion de fecha 17/10/2024, realizada el dia 18/10/2024, y a lo dispuesto en el art. 199 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria en autos.

Concepción,29 de octubre de 2024.-

Atento a lo informado por Secretaria: Devuélvase el escrito al presentante por extemporáneo, dejándose debida constancia en autos y conforme a los mecanismos dispuestos en el Reglamento de Expte. Digital.ETI

Actuación firmada en fecha 29/10/2024

Certificado digital:  
CN=SEGUI Malvina Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27126757099

Certificado digital:  
CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.